

1002-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del diez de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido DE LOS TRABAJADORES en el cantón BAGACES de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este departamento, se determina que el partido De Los Trabajadores celebró el día dieciocho de abril del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de **BAGACES**, de la provincia de **GUANACASTE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita **quedó integrada en forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE **CANTÓN BAGACES**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
113300514	LUIS DIEGO MESEN PANIAGUA	PRESIDENTE PROPIETARIO
502390022	MARIA DEL CARMEN CHAVES ALVARADO	SECRETARIO PROPIETARIO
113220047	DAVID HERNANDEZ BRENES	TESORERO PROPIETARIO
603730111	GUILLERMO ALCIDES ALVARADO ALVAREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
502100480	SANDRA LORENA BALTODANO AGUIRRE	SECRETARIO SUPLENTE
503870841	DEIVID ARIAS BALTODANO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
504390618	MELANNY ARIAS CUBILLO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
113220047	DAVID HERNANDEZ BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
502100480	SANDRA LORENA BALTODANO AGUIRRE	TERRITORIAL PROPIETARIO
603730111	GUILLERMO ALCIDES ALVARADO ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

502390022 MARIA DEL CARMEN CHAVES ALVARADO
113300514 LUIS DIEGO MESEN PANIAGUA
503870841 DEIVID ARIAS BALTOIANO

TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL SUPLENTE

Es oportuno mencionar que la estructura del partido DE LOS TRABAJADORES se encuentra vigente hasta el día veintinueve de junio de dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/mop
C.: Exp. n.º 213-2016, partido DE LOS TRABAJADORES
Ref., No.: 4846,4049/ 5063,4111/ 5729,4734-2021